

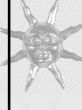


Temas Ambientales Declaración Ministerial de Doha (DMD)

★ Están contenidos principalmente en los Párrafos:

31i), 31ii) y 31 iii) DMD

Forman parte del mandato general de negociación del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Especial (CCMASS) de la OMC.



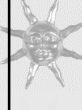
Párrafo 31i) DMD

- ★ La relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA).
 - Esto con el principal propósito de comprometer las cuestiones comerciales de los AMUMAS al mecanismo de solución de diferencias de la OMC y con ello dotarlas de mayor efectividad ya que estarían sujetas a sanciones comerciales.
 - **Nicaragua:** Considera positivo el mandato, siempre y cuando se logre establecer un marco de negociación que no reduzca nuestros derechos en OMC.




Párrafo 31ii)

- ★ Procedimientos para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC y los criterios para conceder la Condición de observador.
 - La mayoría de los Miembros no se oponen a que se les conceda el status de observador a ciertos AMUMAS, sin embargo deberán definirse los mecanismos para su participación e intercambio de información.
 - **Nicaragua:** Apoya que se les conceda status de observadores y que se institucionalicen los procedimientos que la Siria. observa a la fecha de manera informal.



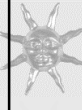
Párrafo 31 iii) DMD

- ★ Los miembros OMC han acordado celebrar negociaciones sobre la "reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos".
Lo que se traduce en:
 - ➡ Acceso a mercado y trato nacional para el suministro de servicios ambientales según las clasificaciones más usadas (CPC y W120 OMC).
 - ➡ Liberalización del comercio de bienes ecológicos (cuestiones de definición y clasificación).



Mandato de negociación:

- ★ Las negociaciones de BA se realizan en el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados (GNAM).
- ★ Las negociaciones de SA se llevan en el Consejo del Comercio de Servicios (CCS).
- ★ El CCMA en Sesión Especial lleva el tema de la clarificación del concepto de BA para los efectos de las negociaciones.



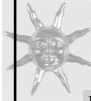
Cuestiones generales a sopesar en las negociaciones de BSA

- ★ Falta de claridad sobre la definición y criterios de negociación en BSA.
- ★ Peticiones específicas de parte de PD a PED para consolidar compromisos en el área de SA.
- ★ La existencia de dos clasificaciones "indicativas" para BA, elaboradas por la OCDE y APEC.
- ★ En Cancún se revisará el estado de las negociaciones actuales y se podrían considerar nuevos temas de negociación.
- ★ Fecha límite para las negociaciones es el 01-01-05



Puntos de vistas para el tema BA en la OMC:

- * **PED:** Aplicabilidad del Párrafo 16 DMD para las negociaciones de BA.
- * **CE:** Los productos podrían ser clasificados como BA sobre la base de sus procesos y métodos de producción (PMPs).
- * **USA, Canadá, Chile, India, Corea:** están a favor de una clasificación BA de acuerdo a su uso final y no a los PMPs.
- * **India:** Para clasificar los BA debería tenerse en cuenta los productos cuya exportación representa un interés para los PED y los PMA y la posibilidad de incluir también productos favorables al medio ambiente.



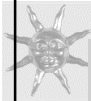
Puntos de vista para el tema SA en la OMC:

- Las discusiones en la OMC se han centrado en los temas de Clasificación. Se considera que ni la Clasificación CPC, ni la W/120 se adaptan a las demandas actuales.
- * **PEDs** en general: Eliminar restricciones aplicadas en los PD sobre el libre movimiento de personas naturales. Mejor conocido como modo 4 (Consultorías y servicios profesionales en general).
 - * **CE, Canadá:** existen varios obstáculos para el comercio de SA (restricciones jurídicas para operar, requisitos de residencia y nacionalidad, pruebas de necesidad económica no especificadas, etc.)
 - * **Cuba:** Las negociaciones deberían garantizar transferencia de tecnología, condiciones comerciales favorables para los PEDs, creación de capacidades técnicas nacionales, entre otros.



México y el tema de BSA

- * De acuerdo a las clasificaciones utilizadas, Nic. es esencialmente importador de BSA.
- * Urge un análisis de la legislación nacional existente reguladora del suministro de SA y de la clasificación y conceptos de BA.
- * Nic. tiene un déficit comercial de BA de acuerdo a las clasificaciones indicativas existentes. El valor de las exportaciones es aprox. entre un 10% y 30% respecto al valor de las importaciones.
- * Deficiencia del trabajo intersectorial conjunto para definir posiciones de negociación sobre BSA, así como el desarrollo de clasificaciones internas y criterios más beneficiosos al País.
- * Carencia de estadísticas y análisis para identificar los BSA en dónde el país tenga ventajas comparativas.
- * Urge realizar una valoración de la oferta profesional nacional en materia de prestación de SA.



Conclusiones:

- * Fortalecer el trabajo conjunto intersectorial a nivel nacional a través de un red que involucre a las instituciones pertinentes para definir posiciones más convenientes en el ámbito de las negociaciones.
- * Identificar los BSA que Nicaragua podría exportar y dónde exista valor agregado para proponerlos como objeto de negociación.
- * Trabajar de forma conjunta en el tema con Instituciones u Organizaciones Internacionales competentes tanto en el tema de medio ambiente como comercio.
- * Realizar un análisis de la oferta profesional nacional en materia ambiental.